

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 28 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6674

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SANTAS MASAS T.M. CASTIGALEU, expediente AT-130/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: MURILLO FRESH FOODS, S.L.- C/ Santas Masas, s/n.- CASTIGALEU (Huesca)

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a una nave, sita en la parcela 74, polígono 2 en el núcleo de Santas Masas, T.M. de Castigaleu (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de conversión s/n a sustituir de la línea Laguarres y final en en C.T. a instalar, de 0,01 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 11 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6746

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FONZ, expediente AT-135/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: UTE SAN BLAS DE FONZ Av/ Buhaira, Nº 2 SEVILLA

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a edificio de bombeo para modernización del regadío de la Comunidad de Regantes «San Blas» de Fonz (Huesca)

Características: Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 8 de la LAMT 25 kV derivación a C.T. HU60989 «AGUAS FONZ» y final en nuevo C.T., de 0,058 y 0,195 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al 18/30 kV, apoyos de metal

C.T., de tipo obra civil, con 2 transformadores, de 1250 y 50 kVA de potencia respectivamente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 15 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6701

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-49/2009

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de COMSA, S.A., con domicilio en Pza. Antonio Beltrán Martínez de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de Líneas aéreas de M.T. por construcción de Autovía A-21 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto y su Anexo de la instalación redactados por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR01241/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para COMSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en JACA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 12 de agosto de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es reposición de Líneas aéreas de M.T. por construcción de Autovía A-21, tramo Santa Cilia-Puente La Reina de Jaca en el T.M. de Jaca (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:
- Variante LAMT 10 KV «Javierre» Derivación a C.T. «P. Residuos Pte. La Reina» entre sus apoyos nº 3 y nº 10:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 3 y final en apoyo nº 10, de 0,570 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

- Variante LAMT «Javierre» derivación a CT «Forestales» entre sus apoyos nº 21 y nº 25

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen apoyo nº 21 y final en apoyo nº 25, de 0,685 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

- Variante LAMT «Tiendas» y derivación a CT «aeródromo»

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo s/n existente y final en apoyo s/n existente, de 0,347 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal, con derivaciones CT Grafiella, CT Aeródromo y CT Repetidor Telefónica Santa Cilia.

Línea aérea M.T. 10 Kv, con origen en apoyo 3A de la LAMT» Derivación Santa Cilia « y final en apoyo existente de « Derivación CT Aeródromo « de 0,775 Km, conductores LA-56 y apoyos de metal.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6813

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SAHUN, expediente AT-137/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ELECTRICA ERISTE, SA.- C/ Sol, 5.- ERISTE (Huesca)

Finalidad: reformar el Centro de Transformación «CT 2 SAHUN ELS ESCAMPS» para dar suministro a nueva urbanización

Características:

Reforma del «CT SAHUN 2 ELS ESCAMPS», de tipo subterráneo, con 1 transformador, de 200 kVA de potencia, instalando 2 celdas de línea y 1 de protección del transformador, 400A 36 KV SF6

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 17 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6814

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-98/2009

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de PROMOCIONES BAYOHER, S.L., con domicilio en C/ Irunlarrea, nº 7, 1º F de PAMPLONA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea subterránea a 13,2 kV y centro de transformación en caseta aérea de 630 kVA en U.I.N.C Nº 8 del P.G.O.U. de Aisa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. José Ángel Larumbe Vicente, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 676, visado nº 2009-003451-00/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, para PROMOCIONES BAYOHER, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CANDANCHU, T.M. DE AISA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a 60 viviendas en Aísa, T.M. de Aísa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Doble línea subterránea M.T., de 13,2 kV, preparada para 20 kv, con origen en línea de media tensión que alimenta a los centros de transformación Las Tucas y final en nuevo centro de transformación a construir, de 0,01 km de longitud, conductores HEPRZ-1 12/20 kV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. de tipo interior en caseta prefabricada, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 18 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6916

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica a la interesada que seguidamente se relaciona que recibida Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara se procede a su ejecución sustituyendo la sanción de expulsión por una multa de 301,00 euros, pudiendo la interesada recibir el escrito y modelo 069 de pago, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno, y consultar el escrito en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
369/08	KARLA VANESA VANEGAS RUBI	BIESCAS	Art. 53 a) Ley Orgánica 4/2000

Huesca, 21 de septiembre de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

6932

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las Reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso
- b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.
- Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.
- Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101252663	P.H.ARAGONESAS S.L.	CL COSO ALTO 60	22003 HUESCA	04 22 2009 005004769	1108 1108	1.878,00
0111 10	022102283893	DA CUNHA MOREIRA JOSE	AV EJERCITO 31	22600 SABINANIGO	04 22 2009 005003557	0209 0209	1.251,00
0111 10	022102283893	DA CUNHA MOREIRA JOSE	AV EJERCITO 31	22600 SABINANIGO	02 22 2009 012198937	0509 0509	906,71
0111 10	022102297031	CANTERIA LA PUNTA, S.L.	CT NAC-II KM. 428	22520 FRAGA	02 22 2009 011309163	0109 0109	6.045,19
0111 10	022102441016	SARRASTAÑO, S.L.	CL VALLE DE LABATI 6	22700 JACA	04 22 2009 005003153	0208 0908	626
0111 10	022102601569	REYCONS HABITAT, S.L.	CL PEDRO ARNAL CAVER	22001 HUESCA	04 22 2009 005004264	0309 0309	626
0111 10	022102681795	SERVISKORDAS, S.L.	CL JOAQUIN COSTA 46	22560 ALCAMPPELL	02 22 2009 012210758	0509 0509	1.907,70
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	043109032616	O.CONTRATAS CARTAGO S.L	. CL MONREAL 18	22003 HUESCA	02 43 2009 018137392	0409 0409	1.010,64

Huesca, a 21 de septiembre de 2009.- La jefa de negociado, Mº José Altemir Gistau.